



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Acuerdo N° 05 de Julio 23 de 2024

Por medio del cual se establece el presupuesto para la vigencia 2025

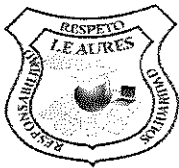
El Consejo Directivo de la Institución Educativa **AURES** en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, decreto de compilación 1075 de 2015.

CONSIDERANDOS

1. La Institución Educativa genera recursos en la prestación del servicio educativo y que según las normas presupuestales para el sector público deben ser distribuidos considerando el principio de equilibrio.
2. Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
3. El decreto reglamentario unificado de Educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo.
4. Que el Consejo Directivo "Tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la institución en torno a la Misión y objetivos institucionales; identificar las necesidades esenciales a atender, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio o de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la tarea educativa."
5. Que los secretarios de Hacienda y Educación mediante Resolución No. 202050079609 de diciembre 16 de 2020, establecen la nueva estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos oficiales pertenecientes al municipio de Medellín.

Que mediante Acta N° 004 del Consejo Directivo del 23 de julio de 2024 aprobó el Presupuesto para la vigencia 2025

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ie.aures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

ACUERDA:

Presentar el presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2025:

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2025
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

88A

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

DANE

105001001198

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

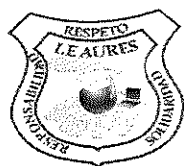
0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
1	INGRESOS	\$141,949,447	\$5,200,000	\$136,749,447
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$141,649,447	\$5,100,000	\$136,549,447
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$141,649,447	\$5,100,000	\$136,549,447
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,100,000	\$5,100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$100,000	\$100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$100,000	\$100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$100,000	\$100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$100,000	\$100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$100,000	\$100,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$5,000,000	\$5,000,000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$136,549,447	\$0	\$136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$136,549,447	\$0	\$136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$136,549,447	\$0	\$136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$136,549,447	\$0	\$136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$136,549,447	\$0	\$136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$300,000	\$100,000	\$200,000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$300,000	\$100,000	\$200,000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$300,000	\$100,000	\$200,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$300,000	\$100,000	\$200,000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$200,000	\$0	\$200,000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$100,000	\$100,000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ie.aures.edu.co -
Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

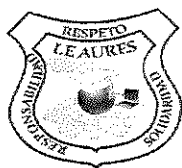
DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

2	GASTOS	\$141,949,447	\$5,200,000	\$136,749,447
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$70,400,000	\$5,200,000	\$65,200,000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$70,400,000	\$5,200,000	\$65,200,000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$70,400,000	\$5,200,000	\$65,200,000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$40,100,000	\$5,100,000	\$35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$40,100,000	\$5,100,000	\$35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$5,100,000	\$5,100,000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$35,000,000	\$0	\$35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$30,300,000	\$100,000	\$30,200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$300,000	\$100,000	\$200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100,000	\$100,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$200,000	\$0	\$200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30,000,000	\$0	\$30,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$7,000,000	\$0	\$7,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$16,000,000	\$0	\$16,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$3,000,000	\$0	\$3,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$4,000,000	\$0	\$4,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
 seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaires.edu.co -
 Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

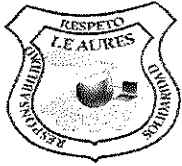
DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

2.3	INVERSION	\$71,549,447	\$0	\$71,549,447
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$71,549,447	\$0	\$71,549,447
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$33,000,000	\$0	\$33,000,000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$33,000,000	\$0	\$33,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$38,549,447	\$0	\$38,549,447
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$38,549,447	\$0	\$38,549,447
2.3.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$38,549,447	\$0	\$38,549,447
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$15,506,576	\$0	\$15,506,576
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$23,042,871	\$0	\$23,042,871

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
 seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaires.edu.co -
 Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025

Por medio del cual se establecen las disposiciones generales del presupuesto 2025

ARTICULO PRIMERO. Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa y guardará concordancia con los contenidos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativa Anual de Inversión, y regirá para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2025

ARTICULO TERCERO. “Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los

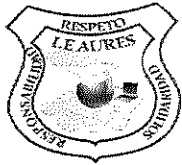
establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

ARTICULO CUARTO.” El rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

DEFINICIONES DE INGRESOS

ARTICULO QUINTO. Establézcanse las siguientes definiciones de Ingresos para asegurar la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos:

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co -
Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

INGRESOS

Ingresos operacionales. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.

Transferencias de recursos públicos. Son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al Fondo de Servicios Educativos.

Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Parágrafo 1. Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativo no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

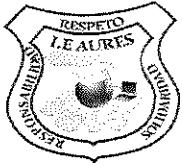
Parágrafo 2. Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativo como una sección presupuestal independiente.

GASTOS

PRESENTACIÓN DE INFORMES

ARTICULO SEXTO. Los rectores y directores de los establecimientos educativos, remitirán a la Secretaría de Educación (Equipo Financiero y Fondos de Servicios Educativos), informes mensuales acumulados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo con los informes de ejecución utilizados por la Unidad de Presupuesto del Municipio de Medellín adjuntando las respectivas resoluciones rectorales de modificación autorizadas por el Consejo Directivo.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co -
Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Los proyectos ejecutados con recursos transferidos por la Secretaría de Educación, deberán conservar la misma denominación con la que figura en el presupuesto de esta Secretaría

PROGRAMACIÓN DE GASTOS

ARTICULO SEPTIMO. Los establecimientos educativos deberán presentar el proyecto de presupuesto por cada vigencia fiscal a la Secretaría de Educación, de acuerdo con la estructura de ingresos y gastos

ARTÍCULO OCTAVO. El presupuesto de gastos o apropiaciones deberá atender a las erogaciones que requieran la Institución o centro educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande.

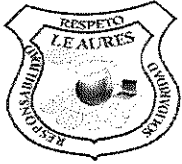
ARTICULO NOVENO. Las instituciones educativas y centros Educativos municipales que posean Fondos de Servicios Educativos, presentarán a la Secretaría de Educación Municipal los Acuerdos de presupuesto debidamente aprobados por el Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO, Los rectores o directores comunicarán a los Consejos Directivos los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la institución o centro educativo.

EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Todos los actos administrativos o compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de los Fondos de Servicios Educativos, deberán contar con certificado de disponibilidad previo que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender dicha obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. No se podrán ordenar gastos o pagos por encima del flujo de caja o que no cuenten con disponibilidad presupuestal de recursos en tesorería.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presupuesto de gastos o apropiaciones contendrá la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande diferente a los gastos de personal. Debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, y las disposiciones territoriales expedidas sobre la materia.

Las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

Parágrafo primero: Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondos de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo,

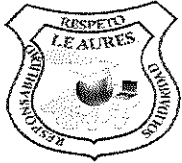
Parágrafo segundo: Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para los fines que fueron aprobados por quienes asignaron el recurso.

Parágrafo tercero: En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad.

ARTICULO DECIMO QUINTO. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional.

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales:

1. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

2. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.

3. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

4. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

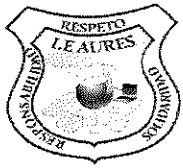
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

6. Adquisición de impresos y publicaciones.



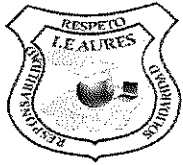
Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

Parágrafo segundo: Las adquisiciones a que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTICULO DECIMO SEXTO. PROHIBICIONES EN LA EJECUCION DEL GASTO.

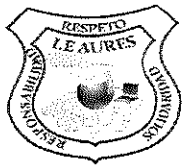
El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé.
3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo

Parágrafo primero: **OTRAS – PROHIBICIONES DE USO DE LOS RECURSOS.** Prohibiciones en la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos:

1. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente decreto.
2. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
3. Financiar la capacitación de funcionarios.
4. Financiar el pago de gastos suntuarios.

Parágrafo segundo: OBLIGACIONES DE LOS RECTORES. En consonancia con las competencias que se señalan en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, se establecen las siguientes disposiciones:
Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales deben:



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

a) Velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes

matriculados en la institución educativa estatal entre transición y undécimo grado, en ningún momento del año, de acuerdo con las normas contenidas en el presente Decreto.

b) Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y las normas de contratación pública vigentes.

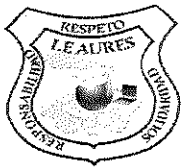
c) Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaría de educación de la entidad municipal, si la institución educativa es de un municipio certificado; o a la alcaldía municipal y a la secretaria de educación departamental si la institución educativa es de un municipio no certificado, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. FLUJO DE CAJA. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que

ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiación.

Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo y en el caso de traslado que afecten el rubro de inversión deberá solicitar permiso a la secretaria de educación y luego presentarlo al consejo directivo para su aprobación.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. El Rector no está facultado durante la vigencia fiscal para efectuar traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la Institución, si estos se requieren deberá contar con la aprobación del consejo directivo.

Para adicionar al presupuesto en cualquier cuantía, se deberá tener autorización de la Secretaria de Educación Municipal.

ARTICULO VIGESIMO. REGIMEN DE CONTRATACION. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el

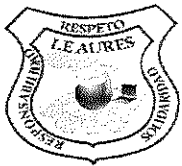
artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo y el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.

3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (smlmv).
7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea

gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.

9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. En relación con el Fondo de Servicios Educativos los rectores o directores rurales son responsables de:

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

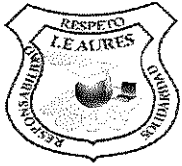
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos (Decreto 21737 del 21 de agosto de 1998).

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Cualquier movimiento presupuestal será sujeto de aprobación del Consejo Directivo, y se realizará por Acuerdo.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Se autoriza al Rector a celebrar actos o contratos dentro de la menor cuantía, ajustándose a los siguientes parámetros:

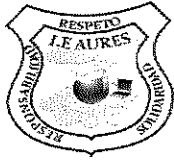
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por las siguientes cuantías igual o inferior a los 20 smmlv, debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Necesidad
- ✓ Publicación de la convocatoria en un lugar de la sede de fácil acceso al público y/o página web
- ✓ Recepción de propuestas por parte del rector o rectora
- ✓ Adjudicación a la oferta de acuerdo al menor precio, por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la calidad y cumplimiento de requisitos.
- ✓ Celebración de contrato y/o compra por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compra

Parágrafo: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como es el caso de la contratación de contadores públicos corresponde a la modalidad de contratación directa, para lo cual se procede así:

- ✓ Necesidad ante el Consejo Directivo y aprobación de la contratación
- ✓ Adjudicación del contrato a la oferta ajustado a las condiciones del mercado

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.ares@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín no podrán comprometer recursos de vigencias futuras.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presente acuerdo No.05 rige a partir del 1 de enero de 2025 y fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N° 04 de julio 23 de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Patricia Salazar	RECTOR	
Marta E. Miranda	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
Tomás Díaz	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
Lina Marcela Martínez	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
Andrés Felipe Gaurica	REPRESENTANTE DE DOCENTES	
Stewart Villegas E.	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	
	REPRESENTANTE PADRES SEDE PRINCIPAL	
Diana G. Bonticó Q.	REPRESENTANTE PADRES SEDE ANEXA	
	REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	

Carolina Moreno Gómez REPRESENTANTE EXALUMNO

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES	
Dirección	CARRERA 96A 77E 15 INTERIOR 102	
Teléfono	3004529864/5299399	
Página web	https://www.iaaures.edu.co/	
Misión y visión	<p>MISION: La Institución Educativa Aures es una organización de carácter oficial que ofrece educación formal e inclusive, orientada desde la ética, la reflexión crítica, los valores institucionales y el uso pedagógico de los recursos de la información y la comunicación (TIC), para la formación de ciudadanos autónomos con compromiso personal y social.</p> <p>VISION: En el año 2024, la Institución Educativa Aures será líder en el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), al servicio de procesos de calidad, que no se limiten a la educación para el saber y el hacer, sino que trasciendan hacia la generalización del ser y el desarrollo del contexto.</p>	
Perspectiva estratégica	La convicción de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el currículo como el proceso permanente por el cual se definen unos principios en función del concepto que tenemos del ser humano y por ende al tipo de personas que como Educadores debemos formar, pretendemos contribuir al desarrollo equilibrado de nuestros estudiantes y de nuestra sociedad sobre la base del respeto, la dignidad, la vida y los derechos humanos, promoviendo en ellos posturas de cambio y de progreso mediante su participación consciente y responsable como miembro de la familia y del grupo social, fomentando en los estudiantes el interés por el estudio y la práctica de los valores, para cual través del proceso de adquisición de principios y métodos en las diferentes asignaturas de formación académica y utilizando las TIC como estrategias pedagógicas además de la realización de proyectos trans-versales que posibiliten el proceso de enseñanza aprendizaje con una visión interdisciplinaria y colaborativa que permitan en los estudiantes el desarrollo de las competencias humanas, académicas, ambientales, laborales e tecnológicas que contribuyan a generar una capacidad crítica y analítica generalizable desarrollarse en la sociedad de acuerdo al medio donde se proyecte.	
Información de contacto	PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR	
Valor total del PAA	\$	141,949,447
Límite de contratación menor cuantía		
Límite de contratación mínima cuantía		
Fecha de última actualización del PAA		

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

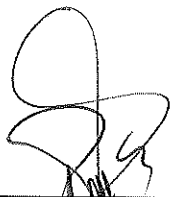
B. ADQUISICIONES PLANEADAS


ITEM N°	Códigos UNSPS	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
1	80141902	Desarrollo de programas académicos (Proyecto administrativo/Proyecto Democracia/Proyecto Formación en valores/Proyecto Aprovechamiento del tiempo libre/Proyecto Buen Tránsito **ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ***Contratación de Transporte, Refrigerios, elementos y servicios, para diferentes proyectos, conmemoración del aniversario y semana institucional, y otros	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	15,506,576	15,506,576	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar
2	43231512;81112501;44103100;81112300; 81111800;	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa /Proyecto administrativo/ ***SERVICIOS TECNICOS *** Actualización del Software ACADEMICO -sistema de Información académico, Mantenimiento y reparación de impresoras, suministros toner y Fotocopiadora	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	5,000,000	5,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar
3	60100000;60110000;60120000;60130000;601400 00;49221500;49161500;	Desarrollo e Innovación de Medios Académicos (Proyecto administrativo)Adquisición de material educativo y ludico ****Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje***	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	23,042,871	23,042,871	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar
4	44101501;44101503;44101504;44101505;441015 06;44101507;44101508;44101509	***DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ***Compra de diferentes equipos (computadores, equipos audiovisuales, Sonido, Impresoras, proyectores, cámaras de seguridad) - Proyecto mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	15,000,000	15,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar
5	82121500;82121900	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa/proyecto administrativo/IMPRESOS Y PUBLICACIONES - Servicio de Encuadernación de libros, actas, diplomas y otros impresos litográficos	OCTUBRE	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	3,000,000	3,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar
6	46191500; 46191600;	Gestión y Prevención del Riesgo/proyecto administrativo/ ***SERVICIOS TECNICOS - Recarga, Revisión, Mantenimiento y Adquisición de Exhibitors	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	2,000,000	2,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar

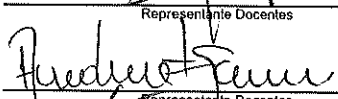
7	47131500; 47131600; 47131700; 47131800; 47131900; 47132100;	Conservación de Infraestructura Educativa/Proyecto administrativo/ *** MATERIALES Y SUMINISTROS *** Suministros de Aseo, Equipos y Accesorios de Limpieza y Desinfección, protección personal)	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	20,050,000	20,050,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
8	44111500; 44111600; 44111800; 44111900; 44112000; 44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100;	Apoyo Administrativo y Académico/Proyecto administrativo/ ***MATERIALES Y SUMINISTRO *** Suministros de Oficina, Materiales Educativos, tintas de impresoras, fotocopias y similares	MARZO	30 DÍAS	Régimen Especial	SGP-RP	20,050,000	20,050,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
9	72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300	Mantenimiento de la Infraestructura Educativa/proyecto administrativo/MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones, Eléctricos, albañilería, Instalaciones, Plomería, Materiales de Ferrería, Cerraduras y similares	ABRIL	9 MESES	Régimen Especial	SGP-RP	18,000,000	18,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
10	84111500	Servicios Financieros y Contable/Proyecto administrativo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - Contratación de servicios de contabilidad	MARZO	9 MESES	Régimen Especial	SGP-RP	16,000,000	16,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
11	93151608	Servicios financieros/Proyecto administrativo *** COMISIONES PORTAL EMPRESARIAL *** REGISTRO DE LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR EL MANEJO DEL PORTAL EMPRESARIAL	MAR-DIC	30 DIAS	Régimen Especial	SGP-RP	300,000	300,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
12	93151608	Servicios de transporte/Proyecto Aprovechamiento del tiempo libre ***SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE ***	MAR-DIC	30 DIAS	Régimen Especial	SGP-RP	4,000,000	4,000,000	NO	N/A	Patricia Elena Salazar Salazar	
TOTAL PAA							141,949,447					
VALIDACION PAA VS PRESUPUESTO \$												


Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 Y ACTA N° 004


Para constancia Firma Consejo Directivo el día: 23 de julio del 2024



Sector

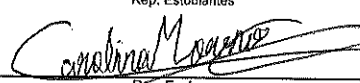

Representante Docentes


Representante Docentes



Representante Docentes


Representante Docentes


Rep. Estudiantes


Rep. Exalumnos

Rep. Sector Productivo


Representante Padres

Representante Padres

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2025

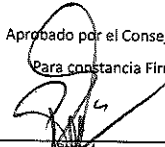
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ARTICULO 8 DECRETO 006 DE 1998

VALOR PRESUPUESTO		141.949.447					
No.	PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	LIBRO PRESUPUESTAL
1	Desarrollo de programas académicos (Proyecto administrativo/Proyecto Democracia/Proyecto Formación en valores/Proyecto Aprovechamiento del tiempo libre/Proyecto Buen Tránsito)	Brindar las herramientas y elementos requeridos para una adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la planeación/Formar para la autonomía, la ciudadanía y la solución pacífica de conflictos/promover la participación de la comunidad educativa en la conformación del gobierno escolar/ejercitar normas y procedimientos que regulen el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa/promover la disciplina en los estudiantes para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas/	Comprende el desarrollo y ejecución de los programas y diferentes actividades educativas que pueden ser culturales, deportivas, científicas o lúdicas para los estudiantes y exalumnos, en celebración del aniversario de la Institución Educativa	Contratación de transporte para estudiantes / Contratación de servicios técnicos o profesionales para programas lúdicos / Inscripción en competencias deportivas / Refrigerios enmarcados en los programas educativos / Jornadas Lúdico recreativas/semana de la convivencia/día de la niñez y la juventud/elección del gobierno escolar/celebración del día de la antioqueñidad/ participación en los intercolegiados/torneos interclases/celebración de la navidad natilla buñuelos/ despedida de la Promoción 2021/	Gestión Académica / Gestión Comunidad/Mejorar la calidad del servicio educativo/clima laboral saludable/respeto en las relaciones/ejercicios de convivencia/calidad en la representación de las distintas disciplinas/sentido de pertenencia en los estudiantes deportistas	15,506,576	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos/Transporte Escolar
2	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa /Proyecto administrativo/	Brindar el apoyo necesario a los procesos administrativos y académico para la comunidad educativa	Comprende la adquisición de bienes y servicios, para el apoyo de los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes	Contratación de Software Educativo / Mantenimiento, reparación de equipos de impresión	Gestión Académica	5,000,000	Remuneración servicios técnicos
3	Desarrollo e Innovación de Medios Académicos (Proyecto administrativo)	Mejorar y facilitar los procesos académicos a través de diferentes materiales y medios pedagógicos	Comprende la adquisición de elementos para el adecuado desarrollo de las actividades académicas	Adquisición de material pedagógico, educativo y/o lúdico	Gestión Académica	23,042,871	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje
4	Desarrollo e Innovación de Medios Tecnológicos	Mejorar los procesos académicos y administrativos a través de la adquisición y mejoramiento de los equipos	Comprende la adquisición de equipos y mejoramiento de comunicaciones	Adquisición de Equipos de computo, y/o audiovisuales, incluyendo sus componentes	Gestión Académica	15,000,000	Dotación institucional de infraestructura educativa
5	Mejoramiento de la gestión Académica y Administrativa/proyecto administrativo/	Conservar y custodiar adecuadamente el archivo institucional	Realizar una adecuada gestión documental en la conservación de los documentos. Igualmente la contratación de impresos litográficos principalmente en el proceso de graduación	Encuadernación de libros académicos y financieros / elaboración de impresos como diplomas, actas, fichas observador del alumno, acto de reconocimiento, placas, medallas	Gestión Convivencia y Comunidad y Gestión Administrativa y Financiera	3,000,000	Servicios prestados de impresos y Publicaciones
6	Gestión y Prevención del Riesgo/proyecto administrativo/	Cumplir con los programas de prevención de riesgos y desastres	Realizar el mantenimiento y recarga anual de los extintores de la Institución Educativa	Mantenimiento, reemplazo y recarga de extintores	Gestión Convivencia y Comunidad	2,000,000	Remuneración servicios técnicos
7	Conservación de Infraestructura Educativa/Proyecto administrativo/	Mantener espacios limpios y adecuados para toda la comunidad educativa	Comprende las actividades contratación de bienes y servicios para tener conservación de la planta física, de los bienes y espacios	Adquisición de elementos, equipos y suministros de aseo y limpieza / Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad	Gestión Administrativa y Financiera	20,050,000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
8	Apoyo Administrativo y Académico/Proyecto administrativo/	Generar una adecuada prestación del Servicio Educativo, entregando el material requerido por los diferentes estamentos de la Institución	Comprende la adquisición y entrega de diferentes suministros para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas	Adquisición de diferentes materiales educativos, administrativos y de oficina, como papelería, tintas, suministros de impresoras y otros	Gestión Académica / Gestión Administrativa y Financiera	20,050,000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
			Comprende las actividades de mantenimiento				


12	Servicios de transporte/Proyecto Aprovechamiento del tiempo libre	TRANSPORTAR A LOS ESTUDIANTES EN SUS DIFERENTES SALIDAS PEDAGOGICAS	REGISTROS FINANCIEROS	REGISTRO DE LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR EL MANEJO DEL PORTAL EMPRESARIAL	Gestión Administrativa y Financiera	4.000.000	SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
						VALOR TOTAL VOTO	340.340.443
						VALIDACION POR LA PRESUNCIÓN	CORRECTO

Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 Y ACTA N° 004

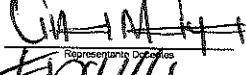
Para constancia Firma Consejo Directivo el día: 23 de julio del 2024




 Representante Docente




 Representante Docente




 Representante Docente



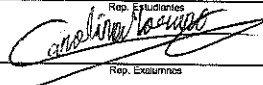
 Representante Docente



 Representante Docente




 Rep. Estudiantes



 Rep. Exalumnos

 Rep. Sector Productivo



 Representante Padres

 Representante Padres

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

900.218.633-7

PLAN ANUALIZADO DE CAJA

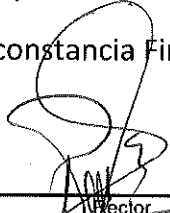
VIGENCIA 2025

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
1	INGRESOS	141,949,447	33,333	588,889	137,138,336	588,889	588,889	588,889	588,889	588,889	588,889	588,889	33,333	33,333
1.1	INGRESOS CORRIENTES	141,649,447	8,333	563,889	137,113,336	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	8,333	8,333
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	141,649,447	8,333	563,889	137,113,336	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	8,333	8,333
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.3.0.0	INTERESES DE MORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.3.0.0	Intereses de mora Rentas Contractuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,100,000	8,333	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	563,889	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Ventas de establecimientos de mercado	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Servicios Técnicos	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Ingresos por venta de bienes y servicios	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1.1.0.2.0.5.0.0	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5,000,000	0	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	5,000,000	0	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	5,000,000	0	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Arrendamientos de bienes inmuebles	5,000,000	0	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0	Ingresos por Contrato de Concesión	5,000,000	0	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	555,556	0	0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136,549,447	0	0	136,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Sistema General de Participaciones	136,549,447	0	0	136,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	SGP Participación - educación	136,549,447	0	0	136,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	SGP Educación - Calidad	136,549,447	0	0	136,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	SGP Educación - Calidad por gratuidad	136,549,447	0	0	136,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Aportes de la nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Aportes de entidades nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Otras unidades de gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0	Otras transferencias municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros Recursos Propios	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
2	GASTOS	141,949,447	25,000	25,000	71,074,447	25,358,333	1,358,333	1,358,333	18,858,333	1,358,333	4,358,333	10,358,333	6,458,333	1,358,333
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,400,000	25,000	25,000	32,525,000	1,358,333	1,358,333	18,858,333	1,358,333	4,358,333	1,358,333	6,458,333	1,358,333	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70,400,000	25,000	25,000	32,525,000	1,358,333	1,358,333	18,858,333	1,358,333	4,358,333	1,358,333	6,458,333	1,358,333	
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,400,000	25,000	25,000	32,525,000	1,358,333	1,358,333	18,858,333	1,358,333	4,358,333	1,358,333	6,458,333	1,358,333	
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	40,100,000	0	0	17,500,000	0	0	17,500,000	0	0	0	5,100,000	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos	40,100,000	0	0	17,500,000	0	0	17,500,000	0	0	0	5,100,000	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos	5,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,100,000	0	
2.1.2.0.2.0.1.0	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos	35,000,000	0	0	17,500,000	0	0	17,500,000	0	0	0	0	0	

2.3.2.0.2.0.2.0	Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38,549,447	0	0	38,549,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedag	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedag	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales par	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales par	15,506,576	0	0	15,506,576	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para e	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para e	23,042,871	0	0	23,042,871	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 Y ACTA N° 004

Para constancia Firma Consejo Directivo el dia: 23 de julio del 2024



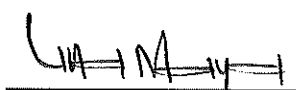
 Director



 Representante Docentes




 Representante Docentes



 Representante Docentes



 Representante Docentes



 Rep. Estudiantes



 Rep. Exalumnos

 Rep. Sector Productivo



 Representante Padres

 Representante Padres

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

RESOLUCION RECTORAL N° 04
23 JULIO DE 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal año 2024, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

EL RECTOR ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Compilado N° 1510 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO:

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto Compilado de Educación N° 1075 de Mayo 26 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.5 asigna funciones del Consejo directivo en relación con el Fondo Servicios Educativos.
3. Que el mismo Decreto en su Artículo 2.3.1.6.3.4 plantea el rector o director rural es el Ordenador del Gasto y el artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1 y 2 determina que es el Rector quien debe elaborar el proyecto Anual de Presupuesto y El Flujo de Caja anual para ser presentado al Consejo Directivo.
5. Que mediante Acuerdo 05 del día 17 mes julio de 2024, el Consejo Directivo, aprobó el presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2025.
6. Que la Administración Municipal prepara el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General del Municipio de Medellín, el cual incluye los fondos de servicios educativos,
7. Que Tomando en cuenta las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2025, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, con la siguiente estructura:

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
1	INGRESOS	141,949,447	5,200,000	136,749,447
1.1	INGRESOS CORRIENTES	141,649,447	5,100,000	136,549,447
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	141,649,447	5,100,000	136,549,447
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	0	0	0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	0	0	0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,100,000	5,100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	100,000	100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000	100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	100,000	100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaria de Educación	100,000	100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	100,000	100,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5,000,000	5,000,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y se	5,000,000	5,000,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	5,000,000	5,000,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	5,000,000	5,000,000	0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.1	Ingresos por Contrato de Concesión	5,000,000	5,000,000	0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136,549,447	0	136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	136,549,447	0	136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	136,549,447	0	136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	136,549,447	0	136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	136,549,447	0	136,549,447
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	0	0	0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	0	0	0

1.2	RECURSOS DE CAPITAL			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300,000	100,000	200,000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	300,000	100,000	200,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	300,000	100,000	200,000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	300,000	100,000	200,000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	200,000	0	200,000
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000	100,000	0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	0	0	0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	0	0	0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	0	0	0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	0	0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	0	0	0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	0	0	0
2	GASTOS	141,949,447	5,200,000	136,749,447
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,400,000	5,200,000	65,200,000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70,400,000	5,200,000	65,200,000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,400,000	5,200,000	65,200,000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	40,100,000	5,100,000	35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	0	0	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	0	0	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	0	0	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maqu	40,100,000	5,100,000	35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maqu	5,100,000	5,100,000	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maqu	35,000,000	0	35,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	0	0	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	0	0	0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	30,300,000	100,000	30,200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebida	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y se	300,000	100,000	200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	100,000	100,000	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	200,000	0	200,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,000,000	0	30,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	7,000,000	0	7,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	16,000,000	0	16,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Sup	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Sup	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	3,000,000	0	3,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	4,000,000	0	4,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de	0	0	0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de	0	0	0
2.3	INVERSION	71,549,447	0	71,549,447
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71,549,447	0	71,549,447
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,000,000	0	33,000,000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	33,000,000	0	33,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	18,000,000	0	18,000,000

2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	18,000,000	0	18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	18,000,000	0	18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0	0	0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	0	0	0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0	Mantenimiento de infraestructura educativa	0	0	0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0	Mantenimiento de infraestructura educativa	18,000,000	0	18,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	15,000,000	0	15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	15,000,000	0	15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0	Muebles del tipo utilizado en la oficina	15,000,000	0	15,000,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0	Dotacion institucional de infraestructura educativa	0	0	0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0	Dotacion institucional de infraestructura educativa	15,000,000	0	15,000,000
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	38,549,447	0	38,549,447
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	38,549,447	0	38,549,447
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38,549,447	0	38,549,447
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los	15,506,576	0	15,506,576
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el apr	0	0	0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el apr	23,042,871	0	23,042,871

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rectoral rige a partir del 1 de Enero de 2025

Patricia Elena Salazar Salazar
RECTOR